

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21368 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ORDINARIO 000318/2013 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada HERENCIA D. JOAQUÍN MOLTO FELIU en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concursado (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados,

Valencia, 31 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015734-1